



PLAN ANUAL DE AUDITORÍA INTERNA - PAAI - 2026

AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO

GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE CONTROL INTERNO

Bogotá, Febrero de 2026



PP-ART-10.V8
Fecha de publicación: 28-02-2026



Segundo Raul Delgado Guerrero

Director General de la Agencia de Renovación del Territorio

Diana Carolina Barbosa Pardo

Secretaria General (e)

Lilian Yaneth Rodriguez Florez

Director Dirección Estructuración y Ejecución de Proyectos

Ileana Indira Echevarría López

Director de Programación y Gestión para la Implementación

Mónica Gisell Gaitán Bernal

Director Dirección de Información y Prospectiva

Diana Carolina Barbosa Pardo

Jefe Oficina de Planeación

Aarón David Josaphat Corredor Russi

Jefe Oficina de Comunicaciones

Dennis Lorena Ladino Cardenas

Jefe Oficina Asesora Jurídica

Freddy Alejandro Aguas Barbosa

Jefe Oficina de Tecnologías de la Información

Marlon Salomon Contreras Turbay

Coordinador Grupo Interno de Trabajo de Control Interno

TABLA DE CONTENIDO

0.	INTRODUCCIÓN	4
I.	RESPONSABLES DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	5
II.	CONTENIDO DEL PAAI 2026	7
III.	PROGRAMACION DE ACTIVIDADES PAAI 2026	11

0. INTRODUCCIÓN

El Control Interno es un sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes, dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos.

Uno de los elementos del Sistema de Control Interno es la evaluación a cargo de las Unidades de Control Interno cuya finalidad es la de agregar valor a la gestión de la entidad para mejorar las operaciones de la misma, proporcionando información real y objetiva de forma que le permita a la Alta Dirección reorientar oportunamente sus estrategias y acciones hacia el cumplimiento de los objetivos institucionales¹. Para ello, dichas Unidades deben abordar el proceso de planificación estableciendo los objetivos, metas y actividades a cumplir por el equipo auditor durante la vigencia, en desarrollo de los roles establecidos en la normatividad², contemplando su obligatoriedad y periodicidad de presentación.

En cumplimiento de lo descrito anteriormente y lo señalado en la Ley 87 de 1993, el equipo de trabajo del Grupo de Control Interno de la ART presenta el Plan Anual de Auditoría de la Agencia para la vigencia 2026 teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en: la Guía *Rol de las Unidades u Oficinas de Control Interno, Auditoría Interna o quien haga sus veces* del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP Versión 3 de 2023, la Guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas del DAFP versión 6 de 2022, Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión del DAFP V5-2023 (Séptima Dimensión), el Marco Internacional para la Práctica de la Profesión de Auditoría Interna –MIPPAI- del Instituto de Auditores Internos de Colombia – IAA-, y las directrices del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno para el Estado Colombiano.

¹ Generalidades sobre las funciones de las Unidades de Control Interno. Guía Rol de las Unidades de Control Interno, Auditoría Interna o quien haga sus veces. DAFP. 2017

² Decreto 648 de 2017.

I. RESPONSABLES DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO



Representante Legal

Responsable del establecimiento y desarrollo del Sistema de control Interno -SCI-. (Ley 87/93)



Comité Coordinador del Sistema de Control Interno

Órgano de Asesoría y coordinación del SCI. (Res.001117 de 2023 -ART)

Responsable de la emisión, revisión, validación y supervisión del cumplimiento de políticas en materia de control interno, gestión del riesgo, seguimientos a la gestión y auditoría interna para toda la entidad. (Guía Roles UCI 2023. Pag.14)



Servidores Públicos

Responsables por la operatividad eficiente de los procesos, actividades y tareas a su cargo.



Grupo Interno de Trabajo de Control Interno

Soporta a la Alta Dirección y contribuye al mejoramiento continuo de los procesos.



Entes Externos de Control

Control preventivo y concomitante. (Decreto 403 de 2020). Articulación con el control interno, identificando el control interno como el primer nivel de control fiscal (SCI) y las contralorías como el segundo nivel. (Sentencia C-103 de 2015)

MODELO DE LINEAS DE DEFENSA DE LA ART



Fuente: Metodología Líneas de Defensa ART GU-ECI-01 v4. 2023

En cuanto al esquema de líneas de defensa, la metodología definida en la ART, facilita la identificación de las principales instancias internas responsables de la gestión del riesgo y control, con una visión basada en los diferentes niveles de autoridad y responsabilidad, lo cual permite a la entidad tener un monitoreo constante y con enfoque preventivo; por lo tanto, la información que se produzca a nivel de la segunda línea de defensa de acuerdo a las funciones definidas en el Mapa de Aseguramiento versión 4 de 2024, servirá de base para la planeación y ejecución de las actividades a cargo del GIT de Control Interno que se programen en el presente Plan de Auditoría. (Guía rol de las unidades u oficinas de control interno, auditoría interna o quien haga sus veces - septiembre 2023).

II. CONTENIDO DEL PAAI 2026

1. Objetivo del documento:

Conforme a lo descrito en el procedimiento PD-ECI-01 FORMULACION Y CONTROL (PAAI), el Presente documento tiene como objetivo “Planificar y establecer los objetivos a cumplir durante la vigencia para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de operación, riesgos, control y gobierno” de la ART, en cumplimiento a lo determinado en la Guía de Auditoría para las Entidades Públicas, numeral 2.1. Fase 1. Planeación general de auditoría basada en riesgos.

2. Alcance:

Todos los sistemas, procesos, operaciones, funciones y actividades dentro de la entidad están sujetos a las evaluaciones por parte del Grupo de Control Interno de acuerdo a lo aprobado por el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno.

El presente Plan Anual de Auditoría Interna (PAAI) contiene la programación de actividades de asesoría, acompañamientos, evaluación, seguimientos y auditorías a ejecutar por el Grupo Interno de Trabajo de Control Interno durante la vigencia 2026 conforme a los cinco (5) roles expresados en el artículo 17 del Decreto 648 de 2017 así: Liderazgo Estratégico, Enfoque hacia la Prevención, Evaluación a la Gestión del Riesgo, Evaluación y Seguimiento, y Relación con Entes de Control, así como de las tareas operativas determinadas conforme a requerimientos generales institucionales las cuales se incluyen en el rol de Liderazgo Estratégico. El PAAI de la presente vigencia incluye las actividades en el marco del rol de enfoque hacia la prevención orientadas al nuevo enfoque de control fiscal³ que se refieren en la última versión de la Guía de Roles de las UCI 2023; con ello, las actividades de evaluación, seguimiento y auditoría que se incluyan en el PAAI de la vigencia 2026, se focalizarán a partir de lo establecido en el Mapa de Aseguramiento, Mapa de Riesgos y Metodología de Líneas de Defensa de la ART.

El PAAI 2026 desagrega las metas y actividades en un cronograma elaborado por el Coordinador del GIT de Control Interno con el cual se supervisa mensualmente la ejecución. Adicionalmente, las auditorías aprobadas en Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno, quedarán registradas en el formato Programación de Auditorías Internas Código: FM-SEM-04 con el alcance, objetivo y fecha de cada auditoría en particular.

Los informes que se realicen por parte del GIT de Control Interno, tendrán como destinatario el Representante legal de la ART y el Comité de Coordinación de Control Interno de acuerdo con lo señalado en el parágrafo 1 del Decreto 648 de 2017 art. 2.2.21.4.7

³ El nuevo enfoque de control fiscal pasó de ser exclusivamente posterior y selectivo a ser preventivo y concomitante, permitiendo la articulación entre ambos niveles de control (interno y externo) y constituyéndose en una herramienta para el seguimiento permanente de los recursos públicos. Esta articulación implica una relación de doble vía, en que el control externo recibe y potencia el insumo proveniente del Jefe de Control Interno a través de sus informes de auditoría basados en un análisis de riesgos; así como de otros proveedores internos de aseguramiento (instancias de 2 línea de defensa identificadas), mientras que el control externo contribuye a la eficacia del sistema de control interno.

3. Metodología de Evaluación

La ejecución de los Roles de Control Interno, a través de la implementación de técnicas de auditoría como: observación, consulta, inspección, revisión documental a través de la aplicación de entrevistas o listas de chequeo, rastreos, confirmación y/ procedimientos analíticos a través de trabajo en campo, recolección de muestras y validación de información, con el fin de obtener evidencias suficientes y objetivas que faciliten la emisión de informes respecto al proceso auditado y generar valor a través de la formulación de recomendaciones imparciales.

El ejercicio las actividades se encuentra enmarcado en la Guía de Roles de las Unidades de Control Interno V4-2023, la Guía de Auditoría de DAFP V4-2020, el Marco Internacional para la Práctica de la Profesión de Auditoría Interna (MIPPAI) y los procedimientos que hacen parte del Proceso de Seguimiento Evaluación y Mejora Independiente, así como el Estatuto de Auditoría y Código de Ética aprobados por el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno de la ART.

Para determinar las actividades en el cronograma de la vigencia 2026, se tendrán en cuenta:

- Los Recursos humanos y tecnológicos.
- Los requisitos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión
- La Planeación Estratégica Institucional y el Modelo de Operación por Procesos
- Las actividades determinadas por normas vigentes en cuanto a Informes de Ley y otras derivadas de la ejecución de los roles
- El Análisis de Riesgos a partir de los resultados de evaluación y de auditorías internas a procesos efectuadas de la vigencia 2025.
- Resultados de auditorías externas realizadas por la Contraloría General de la República (CGR) en las vigencias 2024 y 2025.
- Las responsabilidades a cargo de la tercera Línea de Defensa establecidas en el documento: GU-ECI-01. V4 Metodología Líneas de Defensa ART
- El Mapa de Aseguramiento de la ART actualizado a Versión 4 aprobado en 2024 por el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno.
- Actividades para la articulación del control multinivel orientadas al nuevo enfoque de control fiscal

Para el caso de la Evaluación por Dependencias (que incluye resultados de Acuerdos de Gestión y Planes de Acción), se aplicará como criterio cuantitativo y cualitativo el siguiente:

NIVEL DE EJECUCIÓN METAS		
RANGO CORTE SEMESTRAL	RANGO ANUAL	CALIFICACIÓN
Entre el 80% y 100%	Entre el 95% y 100%	Alto
Entre el 65% y 79%	Entre el 85% y 94%	Adecuado
Entre el 50% y 64%	Entre el 56% y 85%	Medio
Entre el 30% y 49%	Entre el 41% y 55%	Bajo
Entre el 0% y 29%	Entre el 0% y 40%	Muy bajo

Fuente: Elaboración Propia GITCI

De acuerdo a lo anterior, con fines de la obtención del puntaje final de la Evaluación de cada Dependencia, se tendrá en cuenta lo señalado en la Resolución 0010 de 2017 del DAPRE y la Resolución 001033 de 2023 de la ART.

4. Riesgos de auditoría

Se trata de la probabilidad de que el auditor dé una opinión de auditoría inapropiada cuando la información (financiera, administrativa, operacional o de gestión) está elaborada o presentada en forma errónea de una manera importante.

Teniendo en cuenta que el equipo auditor de la ART trabaja con información suministrada por los responsables de los procesos, y todos los soportes hacen parte de su archivo como papeles de trabajo de auditoría, podrían presentarse las siguientes situaciones:

- Posible afectación reputacional por formular recomendaciones a la Alta Dirección, procesos o áreas evaluadas, que impidan identificar acciones de mejora para el cumplimiento de los objetivos institucionales, debido a desconocimiento de los procesos y/o normatividad aplicable por parte del equipo auditor, para generar valor agregado en la ART.
- Posible afectación reputacional, por emitir informes de auditoría, seguimiento o evaluación que podrían omitir información y modificar la opinión dada en los informes, debido a la falta de disponibilidad del responsable del proceso y/o auditados para atender la visita de auditoría y/o entregar las evidencias o porque no cuentan con las evidencias.

Frente a ello, se han establecido las siguientes acciones:

- ✓ Realizar el conocimiento de área por parte del equipo auditor contando con la colaboración de las unidades auditables.
- ✓ Firma de la Carta de Salvaguarda por parte del Líder del Proceso Auditado.

5. Recursos.

5.1. Recursos Humanos:

Para lograr la “Seguridad Razonable” el GIT Control Interno debe contar con un equipo **multidisciplinario** que permita generar auditorías integrales, caracterizado por el conocimiento de los procesos, normas, principios y valores, con un alto sentido de compromiso, pertenencia, colaboración, y permanente actualización, que busca el aseguramiento a través de la calidad de los diagnósticos y los informes derivados del proceso de auditoría. En noviembre de 2024, el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno dio aprobación a la versión actualizada de Código de ética del auditor PL-SEM-02. V1.

El GIT de Control Interno cuenta con una planta conformada por los siguientes cargos: tres (3) profesionales, un (1) coordinador y un (1) técnico asistencial, de los cuales se encuentran en vacancia temporal un cargo de técnico asistencial, en vacancia definitiva un cargo de Gestor (profesional especializado). En consideración a las responsabilidades establecidas por Ley y por el DAFP a la tercera línea de defensa, para la ejecución de auditorías que permitan brindar una seguridad razonable a la Alta Dirección, es imperativo incluir la contratación de tres profesionales especializados en Control

Interno con experiencia relacionada en el área y cubrir las vacantes temporales de los dos cargos actualmente en dicho estado. Con lo anterior el equipo del GITCI para la vigencia 2026 estaría compuesto por los siguientes servidores para alcanzar las metas propuestas:

Descripción Cargos	No. Cargos	Tipo de vinculación	Resumen Perfil Académico
Coordinador	1	Planta	Abogado Especialista en Derecho Público, Derecho Procesal, Derecho Administrativo, Mastes Universitario en Dirección y Gestión.
Profesionales	2	Planta	Ingeniero Industrial especialista en Auditoría y Control, (en curso) maestría en Gerencia de Proyectos.
			Vacancia
Profesionales Especializados	1	Planta	Vacancia
	3	Contratista	Contador Público con especialización en Auditoria, Control Interno y Aseguramiento.
			Auditor Integral en Normas ISO Certificación COSO-ERM
			Abogado con especialización en Derecho Administrativo.
			Economista, Especialización en Control Interno, Maestría en Dirección Estratégica, Maestría en Auditoría. Auditor Integral en Normas ISO 9001, 14001, 45001 y 27001
Técnico Administrativo	1	Planta	Vacancia

Fuente: GIT Control Interno - Elaboración Propia

Con el fin de fortalecer las competencias del equipo auditor del GIT de Control Interno, en la vigencia 2026 se actualizará el Programa de Aseguramiento y Mejora de la Calidad de la Auditoría Interna PAMC y se requiere la asignación del personal en vacancia con el fin de dar cumplimiento a las actividades planteadas en el PAAI 2026.

5.2. Recursos Físicos y/o Tecnológicos:

CANTIDAD	DETALLE
5	Puestos de Trabajo
5	Equipos de Cómputo
1	Video Beam
1	Impresora
3	Extensiones Telefónicas
7	Conexión para trabajo remoto – Usuarios en TEAMS, correos electrónicos, acceso a VPN

Fuente: Inventario Grupo Interno de Trabajo de Control Interno

III. GENERALIDADES PAAI 2026	
OBJETIVOS	Riesgos Asociados
RoI 1. LIDERAZGO ESTRATÉGICO	
Ejecutar actividades de soporte estratégico relacionadas con el funcionamiento del Sistema de Control Interno, ejecución de actividades operativas del GIT de control interno y presentación de resultados a la alta dirección frente a evaluaciones efectuadas a la entidad, con el fin de agregar valor de manera independiente, mediante la presentación de informes y alertas oportunas ante cambios actuales o potenciales que puedan retardar el cumplimiento de los objetivos de la ART, así como recomendaciones que puedan llegar a prevenir y mitigar riesgos fiscales, de corrupción y de gestión, asociados a los procesos, programas o proyectos que desarrolla la entidad.	Inaplicabilidad o inobservancia a las recomendaciones ⁴ brindadas en Informes o Comités de Control Interno
RoI 2. ENFOQUE HACIA LA PREVENCIÓN	
Orientar las acciones de asesoría ⁵ y acompañamiento, vinculando información proveniente de seguimientos y procesos de auditoría interna, a fin de generar recomendaciones con enfoque preventivo y para la mejora de la estructura de control de la entidad en temas fundamentales como la gestión del riesgo y planes de mejoramiento. Formular e Implementar el Plan de Autocontrol vigencia 2026 para generar en todos los servidores públicos una cultura de control frente al logro de los objetivos institucionales, a través del conocimiento en temas relacionados con el Sistema de Control Interno. El Plan incluirá campañas de apropiación de conceptos de control y valores del Código de Integridad de la ART.	Inaplicabilidad o inobservancia a las recomendaciones brindadas en Informes o Comités de Control Interno
RoI 3. RELACION CON ENTES EXTERNOS DE CONTROL	
Facilitar la comunicación entre los órganos de control y la entidad y verificar que la información suministrada por los responsables, cumpla con las políticas de operación de la entidad. Brindar asesoría en elaboración de planes de mejoramiento para que los responsables establezcan acciones efectivas que eliminen las causas de hallazgos.	Reporte de información inexacta o que se preste para apreciaciones equivocadas sobre la operación de la entidad.
RoI 4. EVALUACION DE LA GESTION DEL RIESGO	
Brindar información a la alta dirección sobre la madurez de la gestión de riesgos de la organización y si corresponde a sus expectativas, verificar que los riesgos estén adecuadamente definidos, que sean gestionados apropiadamente y que el sistema de control interno está siendo operado efectivamente con el fin de que la entidad cumpla sus objetivos. Brindar la asesoría necesaria a los responsables de las dependencias de la ART sobre la gestión de riesgos las cuales permitirán aportar información para la toma de decisiones.	Inadecuada administración y/o supervisión de los riesgos con impacto en el cumplimiento de los objetivos de la ART
RoI 5. EVALUACION Y SEGUIMIENTO	
Realizar una evaluación independiente para emitir un concepto objetivo acerca del funcionamiento del Sistema de Control Interno, de la gestión desarrollada y de los resultados alcanzados por la entidad, para detectar desviaciones y que permita generar recomendaciones y sugerencias que contribuyan al fortalecimiento de la gestión y desempeño de la entidad.	Generar recomendaciones y sugerencias que no contribuyan al fortalecimiento de la gestión y desempeño de la entidad

Fuente: Guía Roles de las Oficinas de Control Interno. DAFP. 2023. Elaboración Propia.

⁴ Ley 87 de 1993. Art. 4. Elementos para el Sistema de Control Interno. *g. Aplicación de las recomendaciones resultantes de las evaluaciones del control interno*

⁵ *Se basa en el conocimiento y experiencia del Jefe de Control Interno y su equipo, conlleva la emisión de recomendaciones basados en esquemas metodológicos, con una visión enfocada en la mejora del diseño de los controles.*

RESUMEN PAAI 2026				
Rol	Metas por Rol	Total actividades	Actividades con metas	Actividades por demanda (PD)
1 LIDERAZGO ESTRATEGICO	91	18	16	2
2 ENFOQUE HACIA LA PREVENCIÓN	12	9	5	4
3 RELACION CON ENTES EXTERNOS DE CONTROL	6	4	3	1
4 EVALUACION DE LA GESTION DEL RIESGO	3	3	2	1
5 EVALUACION Y SEGUIMIENTO	84*	31	28	3
TOTAL	196	65	54	11

Fuente: Elaboración Propia GITCI

Notas: Solo se Incluyen Auditorías al SIG (Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST y Sistema de Gestión de Seguridad de la Información SGSI) y dependiendo de los recursos en segundo semestre se incluirían auditorías en una nueva versión del PAAI para aprobación.

El detalle de las actividades y metas del Plan Anual de Auditoría Interna PAAI vigencia 2026 que se someten a aprobación del Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno y que serán la base para la elaboración del Cronograma del PAAI es el siguiente:

Nº	ACTIVIDADES	Normatividad	Meta Anual
1	ROL LIDERAZGO ESTRATEGICO		
1,1	Comite de Coordinación del Sistema de Control Interno	Resolución ART 001117 de 2023 - Comité del SCI	2
1,2	Asistir a Comités Sectoriales de Control Interno	Decreto 648 de 2017, Normativa DAPRE	2
1,3	Asistir a Comité de Dirección de la ART	Resolución 000293 de 2023. Decreto 338 de 2019 Art. 2.2.21.7.4. Decreto 1083 de 2015	12
1,4	Asistir a Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Resolución ART 000792 de 2021	4
1,5	Elaboración Cronograma del Plan Anual de Auditoría Interna (2026) y PAAI 2027	"Guía Roles OCI DAFP - Guía Auditoría DAFP"	2
1,6	Reporte de Seguimiento a los indicadores de gestión del Proceso de Seguimiento Evaluación y Mejora	PD-ECI-01 V2 Formulación y control del PAAI"	4
1,7	Reuniones operativas del GITCI	GU-PS-DE-02.V1 Guía para la formulación de Indicadores	12
1,8	Ajuste de herramientas del Proceso de Evaluación Independiente	PD-ECI-01 V2 Formulación y control del PAAI	PD
1,9	Realizar seguimiento al PAAI y reportes al avance al Plan de Acción de Control Interno.	GU-DE-03.V4 Guía para la elaboración y actualización de documentos	12
1,10	Informe de Gestión Anual de Control Interno	Procedimiento PD-PS-DE-01.V1 Formulación, reporte y seguimiento a planes de acción	1

1,11	Elaboración y ejecución PAMC 2026 – 2027	Guía Roles OCI V2023 DAFP	1
1,12	Reporte Actividades GITCI PTEP	Programa Aseguramiento de la Calidad PAMC. Guía Roles OCI DAFP	4
1,13	Reporte Mapa de Riesgos SEM	Resolución 000522 de 2020	4
1,14	Elaboración y Reporte Plan de Sostenibilidad Política Control Interno	Resolución 00186 de 2017	3
1,15	Asistir a Comité de Conciliación y defensa judicial	Resolución 00378 de 2017 – Resolución 000091 de 2021	24
1,16	Asistir a Comité de Contratación	Resolución 000522 de 2020	PD
1,17	Asistir a Comité de Evaluación de Bienes	Resolución 00186 de 2017	2
1,18	Asistir a Comité de Sostenibilidad Contable	Resolución 00378 de 2017 – Resolución 000091 de 2021	2
2	ROL ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO		
2,1	Realizar Acompañamientos y/o Asesorías Procesos	Guía Roles OCI DAFP	PD
2,2	Diseño Plan de autocontrol y ejecución de Actividades	Decreto 648 de 2017. Guía Roles OCI DAFP	5
2,3	Actividades de formación y/o asesorías en la implementación del Mapa de Aseguramiento a la 2a Línea de Defensa (Charlas a dependencias y Regionales)	"Decreto 628 de 2017 Art 17.	2
2,4	Asesoría y acompañamiento en la elaboración del Planes de Mejoramiento: asesorar sobre la metodología para realizar un adecuado análisis e identificación de causas	Guía Roles OCI V2023 DAFP Metodología Líneas de Defensa ART 2023	PD
2,5	Asistir a Comité de Integridad	Mapa de Aseguramiento ART-2024"	PD
2,6	Acompañamiento Comité de Incentivos	Decreto 648 de 2017 Art 17 - Guía Roles OCI DAFP Rol Enfoque hacia la prevención Numeral 4.4. Ley 87 de 1993 Art 9	PD
2,7	Informe comparativo de ejecución del Plan de Mejoramiento	Resolución 749 de 2019	1
2,8	Seguimiento al Cumplimiento de las funciones de Aseguramiento de acuerdo al Modelo de líneas de defensa en la entidad	Resoluciones 000699 de 2018 y 000122 de 2020	2
2,9	Informe de Seguimiento a las decisiones en firme de órganos de control e investigación	"Guía Rol de las Oficinas de Control Interno o quien hace sus veces V3-2022. Numeral 4.4 Actividades en el marco del	2
3	ROL ENTES EXTERNOS		
3,1	Hacer seguimiento a las solicitudes de los entes de control y verificar la oportunidad, integralidad y pertinencia de las respuestas	Decreto 648 de 2017 Art 17 - Guía Roles OCI V2023 DAFP Rol de Relación con entes externos de control numeral 7.1I	2
3,2	Asesorar a los líderes de los procesos sobre las respuestas a requerimientos de Entes de Control y generar alertas oportunas para evitar la entrega de información no acorde o inconsistente	Decreto 648 de 2017 Art 17 - Guía Roles OCI V2023 DAFP Rol de Relación con entes externos de control numeral 7.1	PD
3,3	Seguimiento semestral al Plan de Mejoramiento CGR para transmitir en el SIRECI	Resolución Orgánica 066 de 2024 CGR Circular 015 del 30 de septiembre de 2020 -CGR Decreto 648 de 2017 Art. 2.2.21.4.9 literal i	2
3,4	Trasmisión SIRECI Planes de Mejoramiento Auditoria de Cumplimiento y Financiera	Resolución Orgánica 066 de 2024 CGR - Circular Externa 15 del 30 de septiembre de 2020	2

	CGR. 2026 y Acompañamiento en formulación de Planes		
4	ROL EVALUACIÓN GESTIÓN RIESGOS		
4,1	Asesoría a los responsables y ejecutores de primera línea de defensa, respecto a metodologías y herramientas para la identificación, análisis y evaluación de riesgos de gestión y fiscales, así como asesoría en la formulación de controles	Guía Roles OCI V2023 DAFP - Guía Riesgos DAFP V6 Numeral 5.3.	PD
4,2	Evaluación a la gestión de riesgos a partir del nivel de madurez / diseño y efectividad de los controles del Mapa de Riesgos de los procesos de la ART	Decreto 628 de 2017 Art 17. Guía Roles OCI DAFP Manual Operativo MIPG 7a Dimensión.	2
4,3	Evaluación de los riesgos y controles de Tecnologías de la Información y Seguridad Digital	Manual Operativo MIPG 7a Dimensión. Política de Seguridad de la Información ART	1
5	ROL EVALUACION Y SEGUIMIENTO		
5,1	Informe de seguimiento a las Cajas Menores y Arqueos	Decreto No. 1068 de 2015 Único reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público en su Capítulo 7 "OTRAS DISPOSICIONES", Título 5 "CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS CAJAS MENORES".	2
5,2	Seguimiento al fortalecimiento de la meritocracia en el Estado Colombiano (SIGEP, D Bs y Rtas y PAV)	Ley 909 de 2004; Decreto 1083 art 2.2.17.7 Decreto 2106 de 2019 art. 155; Ley 2013 de 2019 - Declaración Bs y Rtas. Concepto 133931 del 2021 DAFP. Circular 17 de Nov/2017 de la PGN; Anexo 3 – Guía Roles OCI DAFP V2023	2
5,3	Informe de Seguimiento a la gestión de PQRSD	Ley 1474 de 2011 Art. 76 Decreto 648 de 2017 Art. 2.2.21.4.9	2
5,4	Informe de Seguimiento a las estrategias del Programa de Transparencia y Ética Pública PTEP	Decreto 1122 de 2024, Ley 2195 de 2022 Art. 31, Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 Ley 1474 art. 73	2
5,5	Informe de Seguimiento asuntos sobre proceso contable (Ejecución presupuestal)	Instructivo No. 001 del 24 diciembre de 2021 Contaduría General de la Nación Anexo 3 – Guía Roles OCI DAFP V2023	1
5,6	Informe sobre posibles actos de corrupción /Reporte SACI	Ley 1474 de 2011 art. 9 (Segundo Inciso modificado por el art. 231 del Decreto 19 de 2012 y por el Decreto 2106 de 2019. Artículo 156) Anexo 3 – Guía Roles OCI DAFP V2023	PD
5,7	Evaluación a la Gestión por dependencias vigencia anterior	Ley 909 de 2004, Art. 39. Ley 87 de 1993. Decreto No. 1083 de 2015 art. 2.2.8.1.3, 2.2.21.3.4, 2.2.21.3.5 Circular 100-010 de 2025 DAFP Anexo 3 – Guía Roles OCI DAFP V2023 Resolución ART 000060 de 2020	27
5,8	Informe de Seguimiento al cumplimiento de las Funciones del Comité de Conciliaciones y ejecución de acciones / recomendaciones derivadas del mismo	Decreto 1716 de 2009 Art. 26. Parágrafo 1. Manual del MIPG Política de Defensa Judicial	2
5,9	Informe de seguimiento al cumplimiento de las Políticas de Operación y Seguridad del Sistema Integrado de Información Financiera -SIIF Nación	Circular Externa 040 del 29 de octubre de 2015. Min Hacienda	1


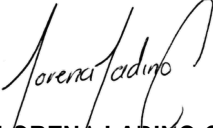
5,1	Informe de seguimiento a los acuerdos de gestión	Ley 909 de 2004. Artículo 39. Decreto 1083 de 2015 Art. 2.2.13.1.11 Resolución ART 001033 de 2023	15
5,11	Seguimiento al Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA-	Decreto 456 de 2008	1
5,12	Informes de seguimiento al Plan de Austeridad del Gasto Público.	Decreto 648 de 2017 Art. 2.2.21.4.9 literal h Decreto 371 de 2021. Art 21 Anexo 3 – Guía Roles OCI DAFP V2023	4
5,13	Seguimiento cumplimiento de ley de Cuotas 581/2000	Ley 581 de 2000	1
5,14	Seguimiento al envío semestral de la información del boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME).	Ley 901 de 2004 Artículo 8°. Resolución 037/2018 CGN	2
5,15	Seguimiento al envío semestral de la información a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, sobre los pagos efectuados con cargo a los recursos entregados para administración por terceros.	Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.3.1.2. Resoluciones 098/2020 y 000147/2021 DIAN Decreto 1738 de 1998, Artículo 7	1
5,16	Informe de seguimiento al envío de la información sobre los Convenios de Cooperación y Asistencia Técnica para el Apoyo y Ejecución de sus Programas o Proyectos con Organismos Internacionales.	Resolución Orgánica No: 007 de 2016 Circular Externa Anual CGR	1
5,17	Informe Anual de Evaluación del Control Interno Contable (CGN) - CHIP	Decreto 648 de 2017 Art. 2.2.21.4.9 literal d Resolución 193/2016 de la Contaduría General de la Nación Resolución 706 del 16 de diciembre de 2016, artículo 3	1
5,18	Informe sobre cumplimiento de normas en materia de derechos de autor sobre software – Anual	Circular 17 de 2011 Unidad Derechos de Autor Directiva Presidencial 02 del 12 de febrero de 2002 Decreto 648 de 2017 Art. 2.2.21.4.9 literal f	1
5,19	Certificación sobre el resultado de la verificación de cumplimiento de las obligaciones de cada uno de los usuarios del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - Sistema Ekogui -	Decreto 2052 de 2014. Art 14 Circulares Externas emitidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública Decreto 648 de 2017 Art. 2.2.21.4.9 literal g	2
5,20	Seguimiento a la Función Disciplinaria (Proceso Gestión Disciplinaria)	Ley 87 /93 Art 12. Literal c Circular DAFP - PGN No. 001 de 2002	1
5,21	Seguimiento a "Acta de Informe de Gestión"	Ley 951 2005, circular 11 de 2005	PD
5,22	Realizar seguimiento a Plan de Mejoramiento Institucional (acciones de mejora y controles implementados a partir de las auditorías Internas a procesos)	Ley 87 de 1993 -Guía Roles OCI V2023 DAFP - Guía Auditoría Interna V4 - 2020 DAFP	4
5,23	Evaluación del SCI - Informe Semestral y reporte FURAG	Circular Externa 100-006 de 2019 DAFP. Decreto 1083 de 2015 Art. 2.2.22.3.10; Decreto 1499 de 2017 Art 2.2.23.3. Decreto 648 de 2017 Art. 2.2.21.4.9 literal a) Anexo 3 – Guía Roles OCI DAFP V2023	3
5,24	Seguimiento al cumplimiento de ley de transparencia 1712 de 2014 - ITA (Índice de Transparencia PGN)	Ley 1712 de 2014 Resolución 1519 de 2020 MinTIC	1
5,25	*Planeación y ejecución de auditorías internas al SIG	Guía Auditorías DAFP; Guía Roles OCI V2023 Programación y ejecución de auditorías internas FM-ECI-04	2

5,26	Evaluación de la pertinencia, avance y resultados del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	MIPG 7ª Dimensión; Normatividad MinTic. Decreto 1078 de 2015 Título 9, art. 2.2.9.1.3.2. y 2.2.9.1.4.1. Decreto 415 de 2016	1
5,27	Seguimiento al Plan de mejoramiento Archivístico - Archivo General de la Nación- PMA	Circular 013 de 8 de septiembre de 2020 Resolución Orgánica 0042 de 25 ago./2020	PD
5,28	Seguimiento y evaluación al cumplimiento del PGD de la ART y aplicación por las distintas áreas de la entidad	Ley 594 de 2000 Art. 21 Programa de Gestión Documental PL-GA-02.V3 Numeral 8.7 Programa de Auditoría y Control	1
5,29	Seguimiento al cumplimiento de lineamientos de Rendición de cuentas	Ley 87 de 1993 Art 12 Literal i). Ley 1757 de 2015 Título. IV Guía Roles OCI V2023 DAFP - Manual Único de Rendición de Cuentas del DAFP CIRCULAR CONJUNTA No. 100-006 DAFP-DAPRE	1
5,30	Seguimiento al cumplimiento de metas Plan Nacional de Desarrollo	Ley 594 de 2000 Art. 21 Programa de Gestión Documental PL-GA-02.V3 Numeral 8.7 Programa de Auditoría y Control	1
5.31**	Reporte Personal y Costos CHIP CGN	Resolución 063 de 2023 CGN Art. 44	1

*Solo incluye auditorías a Sistemas del SIGART de acuerdo con lo definido en el procedimiento PD-SEM-08 V1. Procedimiento Auditorías al SIG

*El número de Auditorías depende de los recursos disponibles por lo cual en segundo semestre se podrían incluir auditorías en una nueva versión del PAAI para aprobación del Comité.

**Se incluye de acuerdo a la delegación del Director General

<p>Presentado por:</p>  <p>MARLON SALOMON CONTRERAS TURBAY Secretario Técnico Comité de Coordinación de Control Interno</p>	<p>Aprobado por</p>  <p>DENNIS LORENA LADINO CARDENAS Presidente Comité de Coordinación de Control Interno (Delegada por Director General)</p>
---	--

Elaborado por: Grupo Interno de Trabajo de Control Interno – GITCI.

Aprobado mediante Acta de Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno No.001 de febrero 18 del 2026